

## PRUEBAS DE OBTENCIÓN DE TÍTULO GRADO SUPERIOR (POT) 2021

### CICLOS FORMATIVOS DONDE SE PUEDEN MATRICULAR:

- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística SSC301
- Técnico Superior en Promoción e Igualdad de Género SSC305

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. **Requisito de edad:** 20 años cumplidos en el año de celebración de las pruebas.
2. **Titulación:** Además de los requisitos de edad, los solicitantes deberán estar en posesión, en el momento de formalizar la inscripción, de alguno de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes ciclos formativos, y que se indican a continuación.

Para los ciclos formativos de grado superior:

- Título de Bachiller o de Bachillerato.
- Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.
- Haber superado las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional relacionadas con el ciclo formativo en el que solicita inscribirse o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Disponer de alguno de los requisitos que se consideran equivalentes a los anteriores a efectos de acceso de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de admisión a ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior.

Además de estos requisitos los participantes deberán reunir alguna de las siguientes condiciones:

- Acreditar alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de Formación Profesional en el que solicita ser admitido a través de su participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en modalidad presencial o a distancia, el número máximo de convocatorias establecidas en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidas las dos extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas.

### MATRÍCULA

La inscripción se realizará del **10 al 21 de mayo de 2021** ambos inclusive.

El solicitante no puede estar matriculado en un mismo módulo profesional en enseñanzas presenciales o a distancia ni en otras pruebas de obtención de título que convoquen otras Administraciones educativas para la obtención de títulos de formación profesional. La apreciación de tal circunstancia será causa de exclusión de la presente convocatoria



Se deberá presentar una única solicitud en la que se indicará el ciclo formativo en el que desea matricularse y el módulo o módulos profesionales a los que desea matricularse para realizar la prueba.

Los aspirantes con discapacidad que precisen de alguna adaptación para la realización de las pruebas deberán solicitarlo en el momento de la inscripción.

En el momento de la inscripción se deben solicitar las convalidaciones y aportar la certificación de los módulos profesionales superados u otra documentación que proceda para justificar la solicitud de convalidación.

## **CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Las pruebas tendrán lugar del **2 al 12 de noviembre de 2021**.

## **PAGO DE TASAS**

Los aspirantes que deseen participar en estas pruebas deberán abonar **la tasa 39**, cuyo importe será de **7,68 euros por cada módulo profesional** en el que se solicite la inscripción.

Para el pago de la tasa deberá cumplimentarse el documento **modelo 539** que para tal fin estará disponible en la página web **<https://servicios.aragon.es/inmf/inicioDir.inicio.do>**.

Este documento, una vez cumplimentado, deberá imprimirse para su trámite.

La impresión constará de tres ejemplares del modelo, para “Administración”, “Interesado” y “Entidad bancaria colaboradora” que deberán ser firmados por el solicitante antes de su presentación en los lugares que corresponda.

El interesado deberá presentar los tres ejemplares ante la entidad bancaria colaboradora para realizar el pago de la tasa. El ingreso se realizará en las cuentas de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Diputación General de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas. En la actualidad, las entidades colaboradoras son IberCaja Banco, Bantierra, Caja Rural de Teruel, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, CaixaBank y Laboral Kutxa.

## **EXENCIÓN PAGO DE LA TASA**

Están exentas del pago de la tasa:

- Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la Ley de Cortes de Aragón 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo, y demás normativa vigente que les sea de aplicación.
- Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de inscripción en las pruebas.
- Los aspirantes que acrediten su pertenencia a familia numerosa tendrán una bonificación del 50 por 100.

La presentación y pago en la entidad bancaria de la citada tasa NO supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de inscripción en las pruebas en el Centro Docente que corresponda.



## CALENDARIO DE ACTUACIONES

7 junio	Publicación de listados provisionales: admitidos y no admitidos.
8 al 14 de junio	Plazo de reclamación de solicitantes no admitidos.
17 junio	Listado definitivos de admitidos y no admitidos.
Antes del 8 de octubre	Publicación del calendario de celebración de las pruebas, características, materiales que se podrán utilizar y criterios de evaluación.
Publicación de resultados	A determinar
Reclamaciones	3 días tras la publicación de los resultados

Zaragoza a 10 de mayo de 2021

Jefatura de Estudios de FP